Ayuntam[ien]to

En la sala del ayuntam[ien]to de las casas del
concejo de Vergara a diez y ocho d[ia]s del
mes de abril de mill y seis[cient]os y veinte y ocho
se juntaron a congregacion segun costumbre
[illegible] Salazar alcalde hordin[ari]o
[illegible] regim[ien]to [illegible]
general [illegible] de [illegible] y Ju[an]
[illegible] regidores y [illegible] de Ugalde
[illegible] del concejo de la villa [illegible] de [illegible]
[illegible] Ju[an] [illegible] [illegible]
[illegible] regidores y Ju[an] Saez de Berenaga
[illegible] regim[ien]to [illegible] de la
[illegible] y Ju[an] [illegible] y Ju[an] de [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
y Ju[an] [illegible] regidores [illegible] ansi
[illegible] ancianos [illegible] ansi
juntos [illegible] servicio [illegible] acordaron
[illegible]

que se repare la casa del concejo y se hagan los encerados de la ventana de la sala

En este dia el dicho alcalde propuso que como [illegible]
como de todos es sabido [illegible] general
[illegible] esta villa [illegible] que tenia
[illegible] particular
[illegible] reparo de la casa de este concejo [illegible]
[illegible] deven hazer [illegible] de
[illegible] los encerados de la
[illegible] que se
[illegible] Ju[an] [illegible]
[illegible] reparo
[illegible] razon
[illegible] del dicho dia

24 robles para la casa de Ynarra y su reedificacion

En este dia [illegible] Ju[an] Ortiz de [illegible]
[illegible] de Ynarra [illegible]
[illegible] la casa de Ynarra tiene
necesidad de [illegible] de robles para su
reparo y reedificacion y pues este concejo tiene
de costumbre de ayudar [illegible] para se
[illegible] el dicho [illegible] acordaron [illegible]

costumbre, y de mas dellos asta doze
robles pagando su valor dellos y que se sa-
quen de los montes de gaz tambien
sobre lo que el conferido, se acordo,
que se bea en los libros del q.to si se ada-
do otra vez por este q.to robles para el
mismo efecto, pues el dho Juan Ortiz
a hecho relacion haver se quemado
la dha casa ha diez e seis años, y que no
se allare se le de lo que pide, y en cantidad
de veinte y quatro robles siendo la
casa de las ares, por que este q.to esta
en costumbre de dar, en semejantes casos
y que el dho Pro.r sindico bea los libros
y recados deste q.to = y que de mas
dellos, se le den los doze robles
que pide, pagando su valor de examen
y señalando el dho Pro.r gia de Orueta
dixo de Vriaulco = y que si no uso de la licencia
de sacar los dhos veinte e quatro robles
dado, que se le hubiese dado y quedaron
los robles en el mismo monte que siendo
ansi se le den de nuevo lo que antes se le
libro y dio licencia y se dexaron de cortar.

Mas 12 robles p.a el edificio de la dha Sacana de yna rra pagando los

Montanero

Iten nombraron por mantenero deste q.to
a Juan de arriaga con el salario ordinario y
acostumbrado, y con esto se acabo este
ayuntamiento e firmaron los que sabian

Don diego de Jauregui Salazar — Joan de Ortiz Gastelu — Joan de Orueta Gastelu
Miguel de Estomaga — Pedro de Orueta Gastelu
Joan Fran.co de Lycaguirre — Juan de Ezuja
Adrian de Jondarre — Joan Saez de Vera Siartu — Joan Perez de Aizcuegui
Joan de Goitia — Joan de Ugarte — Ante mi
Joan Ros de Zagalarra